

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares  
40 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CI

Managua, Viernes 29 de Agosto de 1997

No. 165

**SUMARIO**

Pág.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**Decreto No. 49-97.- Creación del Museo Nacional  
de Nicaragua.....3592**MINISTERIO DE FINANZAS**

Acuerdo Ministerial No. 26-97.....3596

**UNIVERSIDADES**

Títulos Profesionales.....3596

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3602

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**Acuerdo Administrativo No. 11-97.....3618  
Comunicado.....3619**MINISTERIO DEL TRABAJO**Resolución No. 619-97.- Cooperativa Agropecuaria  
de Producción El Triángulo, R.L.....3619Resolución No. 140-91.- Cooperativa Cas José  
Emilio Zepeda Moncada.....3620**SECCION JUDICIAL**Títulos Supletorios.....3620  
Convocatorias.....3627  
Declaratorias de Herederos.....3628  
Guardador Ad-Litem.....3631**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA****CREACION DEL MUSEO NACIONAL  
DE NICARAGUA****DECRETO No. 49-97**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO****I**

Que de conformidad a la Constitución Política de la República, es deber del Estado promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus expresiones, así como proteger el Patrimonio arqueológico, histórico lingüístico, cultural y artístico de la nación.

**II**

Que para cumplir con tal objetivo, el Estado deberá crear el Museo Nacional; garantizando a la ciudadanía en general, esos derechos tan elementales.

**III**

Que siendo el Museo Nacional de Nicaragua, la primera institución cultural y científica de la República, consagrada al rescate, la preservación, el estudio y la divulgación de nuestras raíces culturales prehispánicas, y de todo lo que constituye nuestro acervo cultural.

En uso de sus facultades

## HA DICTADO

El siguiente

### DECRETO

#### DE CREACION DEL MUSEO NACIONAL DE NICARAGUA

**Arto. 1** Créase el MUSEO NACIONAL DE NICARAGUA "DIOCLESIANO CHAVES" adscrito al Instituto Nicaragüense de Cultura, como sucesor legal del antiguo MUSEO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CIENTIFICO, creado el 26 de Agosto de 1897.

**Arto. 2** El MUSEO NACIONAL DE NICARAGUA DIOCLESIANO CHAVEZ, tendrá por objeto y finalidad la adquisición, el rescate, salvamento, la preservación, el estudio y la divulgación del patrimonio cultural y natural, de carácter histórico, artístico, antropológico y de historia natural de Nicaragua. En lo sucesivo de este Decreto por brevedad se le designará MUSEO NACIONAL.

**Arto. 3** El Museo Nacional, tendrá su sede en el Palacio Nacional de la Cultura, en la ciudad de Managua, pudiendo crear y establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

### CAPITULO II

#### DE SUS OBJETIVOS

**Arto. 4** El Museo Nacional, es la institución museológica superior del Estado y tiene los objetivos siguientes.

1) Adquirir, rescatar, conservar, investigar, promover, preservar y divulgar el patrimonio cultural mueble y natural de carácter histórico, artístico, antropológico y de historia natural del país, exponiéndolo ante la sociedad con fines educativos, de disfrute, de fortalecimiento y salvaguarda de la identidad nacional.

2) Apoyar el desarrollo de los museos y galerías públicas, privadas o comunitarias, como centros de investigación y educación cultural al servicio de la sociedad y su desarrollo.

3) Preservar, conservar y restaurar los bienes culturales muebles de las colecciones del Museo Nacional, museos, galerías públicas, privadas o comunitarias y de todas aquellas instituciones afines que formen parte del patrimonio cultural de la nación.

4) Procurar la obtención de recursos materiales y económicos para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

### CAPITULO III

#### DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

**Arto. 5** Son funciones y atribuciones del Museo Nacional las siguientes:

1) Servir como depósito museológico central de la nación.

2) Llevar un registro e inventario actualizado de sus colecciones.

3) Controlar todo material recolectado producto de actividades de rescate y salvamento o de investigaciones arqueológicas, realizadas por extranjeros o nacionales y que no sean promovidas y coordinadas por los museos municipales, comunitarios, públicos o privados, será depositado en el Museo Nacional, al que también se debe entregar una copia escrita de los resultados de las investigaciones, el que podrá dejar en depósito el material arqueológico en el museo local más próximo del área del rescate o la investigación.

4) Desarrollar programas de extensión cultural, de difusión y formación museológica en la población, creando a la vez, conciencia de la importancia de la protección y conservación del Patrimonio cultural y natural del país.

5) Conservar y restaurar los bienes culturales muebles.

6) Cumplir en lo que corresponda, con lo establecido por la Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación.

7) Organizar, dirigir y controlar los proyectos de investigaciones científicas en los campos de su competencia, divulgando posteriormente los resultados de sus propias investigaciones.

8) Realizar el montaje de exposiciones de sus colecciones permanentes y periódicas y mantener su actualización.

9) Conservar y difundir en cuanto sea posible, las mejores expresiones de la cultura latinoamericana y universal, manteniendo su permanente actualización.

10) Desarrollar un servicio de atención a todo tipo de público.

11) Asistir técnicamente a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, en materia de su competencia.

12) Prestar los servicios de asesoramiento y consulta que

las instituciones del estado le soliciten en los campos de su competencia.

13) Promover y apoyar la realización de cursos y programas de capacitación para el perfeccionamiento técnico de los recursos humanos de las áreas de su competencia.

14) Proponer a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, programas de cooperación, investigación e intercambio, y solicitar autorización para celebrar convenios con otros museos e instituciones culturales del país y del exterior que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.

15) Controlar y supervisar los proyectos de investigación realizados por organismos nacionales o extranjeros, una vez autorizados por la Dirección de Patrimonio.

16) Cualquier otra función que en los campos de su competencia se le asignen por disposiciones legales o de reglamento.

#### CAPITULO IV

#### DE LA DIRECCION

**Arto. 6** El Museo Nacional, estará a cargo de un Director, que contará con la asistencia de un Sub-Director, ambos funcionarios deberán contar con idoneidad para el ejercicio del cargo, acreditada con experiencia y título profesional y serán nombrados por la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura.

**Arto. 7** El Director del Museo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

1) Ser responsable de la administración y organización técnica del Museo Nacional conforme a sus propios planes, y de acuerdo a las instrucciones que al respecto reciba de la Dirección Superior.

2) Acatar y hacer cumplir todas las disposiciones que la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura le oriente.

3) Estar presente o hacerse representar en todos los actos y funciones que efectuó el Museo Nacional.

4) Presentar a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, informes sobre las actividades relacionadas con su cargo.

5) Rendir informes a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, sobre los fondos provenientes de las operaciones que se realicen, acompañando los documentos pertinentes.

6) Promover el interés de particulares y de entidades nacionales y extranjeras por el Museo Nacional, tanto en los aspectos científicos y culturales, como para obtener donativos y contribuciones para la implementación y mejoramiento de los programas de la institución.

7) Seleccionar el personal especializado del Museo Nacional y suscribir los respectivos contratos de trabajo.

8) Contratar servicios de auditoría externa, previa autorización de la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura.

9) Dirigir, coordinar, impulsar y controlar técnica y administrativamente, las actividades y funciones de las diversas unidades que conforman la estructura orgánica del Museo Nacional.

10) Contratar el suministro de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades técnicas y científicas, previa autorización de la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura.

11) Suscribir los contratos y convenios que celebre el Museo Nacional con instituciones públicas o privadas o con particulares, previa autorización de la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura.

12) Presentar a consideración de la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, los proyectos de Presupuesto Anual del Museo Nacional y del Plan Anual de Trabajo y actividades.

13) Presentar para su aprobación, a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, la propuesta de Memoria Anual del Museo Nacional y el estado de cuentas del respectivo ejercicio presupuestario.

14) Proponer a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura ante-proyecto de ley, decretos o reglamentos relacionados con los campos de competencia del Museo Nacional.

15) Promover actividades de extensión cultural y de difusión científica, adecuadas a las funciones del Museo Nacional.

16) Coordinar la representación nacional ante organismos regionales o internacionales a los que esté vinculado el Museo Nacional.

17) Someter a la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura, el proyecto de reglamento interno del Museo Nacional y disponer lo necesario para su cumplimiento.

**Arto. 8** El Sub-Director del Museo Nacional, colaborará

con el Director en las funciones que éste delegue y lo sustituirá en caso de ausencia o falta temporal.

## CAPITULO V

### DE SU ORGANIZACION

**Arto. 9** El Museo Nacional, para el cumplimiento de sus funciones, contará con los Departamentos siguientes:

1) **Departamento de Museología:** Encargado de elaborar los guiones museológicos y el diseño museográfico de las exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, documentando y actualizando la información científica dirigida a la exposición y difusión de sus colecciones, realiza el control de sus colecciones a través de un registro e inventario y establece la metodología didáctica para la efectiva formación educativa en el proceso de transmisión de conocimientos en la actividad museística. Así mismo asesora técnica y metodológicamente a los museos, sitios y galerías públicas, privadas o comunitarias.

2) **Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles:** Se encarga de la conservación y restauración de las colecciones del Museo y asesora y supervisa las colecciones de los museos, sitios y galerías del país desde la óptica de la conservación de los bienes culturales muebles.

3) **Departamento de Investigaciones Antropológicas:** Es el responsable de realizar y supervisar las investigaciones científicas en los sitios arqueológicos y paleontológicos a nivel nacional. Además de realizar las acciones necesarias de rescate y conservación de las evidencias contenidas en los sitios arqueológicos, previa coordinación con la Dirección de Patrimonio.

**Arto. 10** El Museo Nacional, podrá reestructurar sus Departamentos para un mejor funcionamiento y logro de sus objetivos, previa autorización de la Dirección Superior del Instituto Nicaragüense de Cultura.

## CAPITULO VI

### DE SU PATRIMONIO

**Arto. 11** Para llevar a cabo su cometido, el Museo Nacional contará con los recursos patrimoniales siguientes:

1) Los bienes muebles, equipos, mobiliarios y demás bienes que pertenezcan actualmente al Museo Nacional a cualquier título y los que le asigne el Gobierno de la República.

2) Las sumas que le sean asignadas anualmente en el

Presupuesto General de la República dentro del presupuesto general del Instituto Nicaragüense de Cultura.

3) Los empréstitos que le otorguen.

4) Los recursos financieros o en especies que provengan de operaciones como fideicomisos, donaciones, herencias, legados y demás conferidos o constituidos en favor del Museo Nacional.

5) Los bienes, recursos e ingresos obtenidos por el desarrollo de sus actividades, publicaciones o por servicios prestados por sus organismos y dependencias.

6) Los aportes de la cooperación externa e internacional.

7) El producto de una o más emisiones anuales de sellos postales alusivos al Museo Nacional que sean autorizados por la Presidencia de la República.

8) Los demás bienes, recursos y rentas que adquiera a cualquier título.

9) Los ingresos que generen las actividades artísticas de promoción del Museo Nacional de acuerdo con la Ley.

**Arto. 12** El Museo Nacional, podrá cobrar o percibir a título de recursos propios todo tipo de retribuciones en concepto de servicios técnicos o de otra naturaleza que preste a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de conformidad a las normas que se establezcan internamente.

## CAPITULO VII

### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Arto. 13** El Museo Nacional, gozará de franquicia Postal y Telegráfica.

**Arto. 14** El personal del actual Museo, se incorporará al personal del Museo Nacional Diocesiano Chávez con sus actuales categorías y funciones, sin perjuicio de su posterior reglamentación.

**Arto. 15** El Museo Nacional, elaborará planes y programas nacionales de desarrollo de los museos del país y brindará asistencia técnica-metodológica a todo los museos del país, sitios y colecciones, sean éstas públicas, privadas o comunitarias, en tanto no exista una Dirección especializada en el Instituto Nicaragüense de Cultura para este objetivo.

**Arto. 16** Derógase toda norma o disposición que se oponga al presente Decreto.

Arto. 17 El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

---



---

**MINISTERIO DE FINANZAS**

---



---

Reg. No. 6927 - M. 011399 - Valor C\$ 45.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 26-97**

**EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se autoriza emisión de 1.650.000 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) hojas de papel sellado Serie "I", del No. 350001 al 2.000.000 inclusive con un valor impreso de C\$3.00 (TRES CORDOBAS NETOS) por cada hoja.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
1.650.000	Hojas del Valor de C\$3.00 c/u.	4.950.000
	<b>SUMAN.....</b>	<b>4.950.000</b>

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 6938 - M. 011404 - Valor C\$ 45.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 27-97**

**EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades que le confiere el Arto. 6 del Acuerdo Ministerial No. 07/93,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto a partir de esta fecha el nombramiento del Doctor **MOISES ZELEDON PALACIOS** como Director de la Oficina de Indemnización.

**SEGUNDO:** Nombrar Directora de la Oficina de Indemnización a la Doctora **REYNA ISABEL ESCOBAR ROA** con las funciones y facultades que le corresponde de conformidad a la ley vigente.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier otro medio de comunicación escrito nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.

---



---

**UNIVERSIDADES**

---



---

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 5372 - M. 868647 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 104, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA LANZAS QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 10 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5371 - M. 868648 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 105, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

**POR CUANTO:**

YESENIA FRANCISCA MARTINEZ PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 10 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5370 - M. 868646 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

**POR CUANTO:**

EMMA MARIA RODRIGUEZ MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 10 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5364 - M. 868966 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 270, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

**POR CUANTO:**

LUCRECIA DE LA CRUZ TELLEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 3 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5363 - M. 868994 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 306, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**CARLOS BENITO ORTIZ RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5285 - M. 868406 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 90 página 45, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORA CRISTIAN GIOVANNA LAINEZ TELLEZ**. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 19 de Mayo de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5286 - M. 601489 - Valor C\$ 40.00  
M. 009896 - Valor C\$ 5.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 5 página 3, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORA MEHIDA CAROLINA VEGA ESPINOZA.** Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Técnica en Laboratorio Clínico** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 17 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5362 - M. 868708 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 88 página 44, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR LUIS ISAIAS FLORES OTERO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Técnico en Laboratorio Clínico** para que goce de las prerrogativas que las leyes y

reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León, 19 de Mayo de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5121 - M. 54153 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 357, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**MARVIN JOSE LOPEZ ALANIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5222 - M. 53601 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 214, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

**EL DOCTOR YURI OMAR ARROLIGA RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Especialista en Oftalmología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W Genet B.

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1994.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5223 - M. 57015 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 391, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

**LUIS SALVADOR BOX MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría

**Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de Septiembre de 1987.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

-----  
Reg. No. 5226 - M. 57067 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 346, tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

**CAROLA ESPINOZA URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 20 de Marzo de 1997.- Rosario Gutiérrez , Directora.

-----  
Reg. No. 5227 - M. 57069 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 345, tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**BLANCA SONIA BLANDINO MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 20 de Marzo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5367 - M. 57289 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 191, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**LUZ MARINA PEREZ CAJINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 3 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5374 - M. 57221 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 32, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA CANO VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Enero de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5288 - M. 57045 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 103, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**LA DOCTORA MARIA TERESA CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Integral para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5287 - M. 57162 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 165, tomo 20 del libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**La Universidad Politécnica de Nicaragua**

**POR CUANTO:**

**JOSE DOLORES ESTRADA URBINA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresa para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme Managua, tres de Mayo de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

---



---

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**


---



---

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO**

Reg. No. 5067 - M. 010456 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad FRUGOSA S.A. DE C.V, solicita Concesión de Modelo Industrial denominado:

**“MODELO DE ENVASE”**

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4585 - M. 010242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, Gran Bretaña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**“COMBIVIR”**

Clase (5)  
Presentada: 6-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4209 - M. 010224 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“PRE-Q”

Clase (17)  
Presentada: 11-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4208 - M. 010223 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GRIFFIN (Bermuda) Limited, Una Corporación de Bermuda, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“GLADIATOR”

Clase (5)  
Presentada: 28-10-96  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4200 - M. 010219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GAMECO S.A. Colombiana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“GAMECO”

Clase (26)  
Presentada: el 11 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4564 - M. 01064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CIBA”

Clase (03)  
Presentada: el 17 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4569 - M. 01059 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CIBA”

Clase (24)  
Presentada: el 17 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4568 - M. 010258 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CIBA”

Clase (18)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4567 - M. 010257 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CIBA”

Clase (17)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4571 - M. 010261 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

“CIBA”

Clase (35)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-

1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4570 - M. 010260 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CIBA”

Clase (25)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4559 - M. 010708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“VALUE BEYOND CHEMISTRY”

Clase (25)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4558 - M. 010707 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (24)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4561 - M. 010713 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY  
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro  
de la Marca de Servicio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (37)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4560 - M. 010714 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY  
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro  
de la Marca de Servicio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (35)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4563 - M. 010253 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de RHONE-POULENC  
RORER S.A., Francesa, solicita Registro de la Marca de  
Fábrica y Comercio:**"LOVENOX"**

Clase (05)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4210 - M. 010225 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de "ISK BIO-  
SCIENCES CORPORATION", Estadounidense, solicita  
el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:**"BIOSAN"**

Clase (3)

Presentada: 6-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo  
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4899 - M. 011097 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad  
ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:**"CHARMISS"**

Clase (07)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4898 - M. 011022 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### HIGIENOL

Clase (16)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4897 - M. 011015 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### PROTISA

Clase (16)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4896 - M. 011017 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### PROTISA

Clase (42)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4895 - M. 011016 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca Servicio:

### PROTISA

Clase (40)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4894 - M. 011014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### DUALETTE

Clase (16)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 4893 - M. 011012 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**PREFERIDO**

Clase (16)  
Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4892 - M. 011013 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad  
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

**SUSSEX**

Clase (16)  
Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4891 - M. 011010 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad  
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

**NOVA**

Clase (16)  
Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4890.- M. 011011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad  
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

**ORQUIDEA**

Clase (16)  
Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4889 - M. 011009 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad  
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

**NOBLE**

Clase (16)  
Presentada el: 09 de Mayo de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo  
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4864 - M. 011073 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER  
AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de  
Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**SALVARROZ**

Clase (5)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés  
de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4841 - M. 011051 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### CANAMAS

Clase (5)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4840 - M. 011049 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### ECOVIT

Clase (1)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4870 - M. 011083 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### POSEIDON

Clase (1)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4869 - M. 011087 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### GENIO

Clase (1)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4838 - M. 011047 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### POSEIDON

Clase (5)  
Presentada: 30 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4845 - M. 011079 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BRIGADIER**

Clase (1)  
Presentada: 30 de Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4834 - M. 011085 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**REVERDOR**

Clase (1)  
Presentada: 30 de Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4843 - M. 011025 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CABO**

Clase (1)  
Presentada: 30 de Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

Reg. No. 4844 - M. 011052 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CABO**

Clase (5)  
Presentada: 30 de Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4505 - M. 024589 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

**"ALTIMA"**

Clase (29)  
Presentada: 2-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4262 - M. 022261 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS UNISOLA S.A., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**"COMBIBAR"**

Clase (3)  
Presentada: 10 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Mayo de 1997.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4263 - M. 022262 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS UNISOLA S.A., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**“INTELIGENTE”**

Clase (3)

Presentada: 10 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Mayo de 1997.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4665 - M. 008276 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado PHARMACIA AB., de Suecia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MICROLAX**

Clase (05)

Presentada: 25-09-95

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Abril-97.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4531 - M. 06024478 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**“EVOREL-GEST”**

Clase (5)

Presentada: 15-11-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4534 - M. 06024485 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de “ALCON PHARMACEUTICALS LTD”, Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**“ISAPLUS”**

Clase (5)

Presentada: 14-4-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-1

-----  
Reg. No. 4533 - M. 06024480 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de “ALCON PHARMACEUTICALS LTD”, Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**“EMADINE”**

Clase (05)

Presentada: 21-Febrero-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 4804 - M. 09634 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la firma TABACALERA, S.A., Española, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"GALANT"**

Clase (34)  
Presentada: 25-4-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4803 - M. 09636 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"FLOGOJET"**

Clase (5)  
Presentada: 8 de Mayo de 1997  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

-----  
Reg. No. 4801 - M. 09637 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**NISTAGLOS**

Clase (5)  
Presentada: 8 de Mayo de 1997  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-  
3-1

Reg. No. 6320 - M. 79470 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" ZIPPO "**

Clase (3)  
Presentada: 27-5-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-1

-----  
Reg. No. 6325 - M. 79473 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" ZIPPO "**

Clase (8)  
Presentada: 28-5-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-1

-----  
Reg. No. 4693 - M. 53446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de "PHILIP MORRIS PRODUCTS INC.", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" ASPIRE "**

Clase (34)  
Presentada: 17-Julio-1995  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Agosto-1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4523 - M. 027468 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de "LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA", Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" PROTOCAINE "**

Clase (15)

Presentada: 29-1-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4525 - M. 08011977 - Valor C\$ 72.00

Sr. Mario Rappaccioli Marquis, Presidente de "EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

**" LA PINTURERIA "**

Clase (2)

Presentada: 7-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4529 - M. 09022558 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FULLER Y COMPAÑIA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FULLER**

Clase (2)

Presentada: 14 de Abril de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 13 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4518 - M. 09416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**BANICORP**

Clase (36)

Presentada: 7-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4520 - M. 09418 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**INVER - FAST**

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4516 - M. 09414 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**BANICMATIC**

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4519 - M. 09417 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**INVER - " OPTIMA "**

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4521 - M. 09419 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**INVER - BANIC**

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4517 - M. 09415 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**BANIC " PLUS "**

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4795 - M. 53537 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderada de LABORATORIOS SOLKA S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:

**" VILAN "**

Clase (5)

Presentada: 17-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5172 - M. 52834 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de

LABORATORIOS QUIMICOS-FARMACEUTICOS  
LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca,  
solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" P R O K S Y "**

Clase (5)  
Presentada: 4-10-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 Junio de  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 5342 - M. 008197 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo  
Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado  
Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA  
SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

**Boer  
Ade**

Clase (32)  
Presentada: 28-04-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 3839 - M. 008832 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BAYER  
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

**ESPRIT**

Clase (5)  
Presentada: 11-10-96

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-  
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 5105 - M. 54080 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE  
BEECHAM p.l.c Inglesa, solicita el Registro de la Marca  
de Fábrica y Comercio:

**" ARIFLO "**

Clase (5)  
Presentada: 16-4-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Mayo  
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 6308 - M. 79698 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Berríos Berríos, Apoderado de NICALIT  
S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de  
Fábrica y Comercio:

**" SUPERGALVAN "**

Clase (6)  
Presentada: 31-3-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo  
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 6311 - M. 79699 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Francisco Berríos Berríos, Apoderado de  
NICALIT S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

**" MASTER 1000 "**

Clase (6)

Presentada: 31-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 6307 - M. 79629 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Berríos Berríos, Apoderado de NICALIT S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" SUPERALUM "**

Clase (6)

Presentada: 31-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 6382 - M. 009698 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de "CALZADO MANICA, S.A.", Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

**" TIGRE "**

(S/P)

SERVIRA: Para propagandizar productos de la Marca TIGRE, Clase (25) Internacional, No. 34,374 C.C.

Presentada: 8-1-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4526 - M. 08011982 - Valor C\$ 144.00

Sr. Mario Rappaccioli Marquis, Presidente de "EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro del nombre comercial:

**" LA PINTURERIA "**

PROTEGE: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE PINTURAS EN GENERAL, INCLUYENDO PINTURAS A BASE DE ACEITE Y AGUA, DE TIPO INDUSTRIALES Y/O DECORATIVAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU APLICACION TALES COMO DILUYENTES, PISTOLAS DE ASPERSION, BROCHAS, RODOS.

Presentada: 7-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 4794 - M. 42396 - Valor C\$ 144.00

Dr. Leonel Argüello Ramírez, Presidente de METROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro del nombre Comercial:

**METROPOLITANA**

N/C

PROTEGE Y DISTINGUE: Un establecimiento dedicado a la actividad aseguradora, en especial contratos de seguros, así como actividades de reaseguramiento, tanto activo como pasivo y el afianzamiento de obligaciones de terceros.

Presentada: 5-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 5480 - M. 025521 - Valor C\$ 144.00

Dr. Orlando José Muñoz Moreira, Apoderado de COBIRSA, Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" PLAZA SANTO DOMINGO "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento comercial que se dedica al desarrollo de complejos comerciales, alquiler de módulos.

Presentada: 15-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4547 - M. 024487 - Valor C\$ 144.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

COCINA FELIZ

S/P

Servirá para ser usada como un medio publicitario para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, bebidas, especialmente: té, condimentos, sazoadores, especias, aderezos, mostazas, mayonesas, salsas, pures de tomate, refrescos en polvo, gelatinas, postres, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S, en Clase 30 Int., No. de Reg. 24,768.

Presentada: 8 de Abril de 1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 6306 - M. 55372 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ricardo José Reyes Portocarrero, Presidente de DONRICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense,

solicita el Registro del nombre comercial:

" ALMACEN DEL HOGAR "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento dedicado a la importación y venta comercial de todo tipo de artículos para el hogar como muebles, electrodomésticos y accesorios como lámparas, abanicos, lavatrazos, tina de baño.

Presentada: 4-6-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4692 - M. 011528 - Valor C\$ 144.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado del CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" C I C A D E X "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de importador mayorista y fabricante de aparatos e implementos deportivos; flores y plantas de seda; todo en computación, sistemas operativos y base de datos; teléfonos corrientes y celulares, accesorios y respuestos; televisores, relojes, calculadoras y todo artefacto eléctrico en general.

Presentada: 4-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 5109 - M. 54084 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de USWEB CORPORATION, Estadounidense, solicita el Registro de la marca servicio:

" USWEB "

Clase (35)  
Presentada: 25-4-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 5061 - M. 024627 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

" DERMATRIUM "

Clase (5)  
Presentada: 3-4-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 5510 - M. 009108 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de ASOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

" DOLGENAL "

Clase (5)  
Presentada: 25-4-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Mayo

de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 5821 - M. 55525 - Valor C\$ 144.00

Lic. Alejandra María Robelo Cardenal, Nicaragüense en su carácter personal, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" CASA DE NIÑOS MONTESSORI "

( N/C )

PROTEGE: Un establecimiento dedicado a la enseñanza de pre escolar y primaria.

Presentada: 12-6-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Junio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 5820 - M. 55186 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guillermo Estrada Borge, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" DIANA "

Clase (30)  
Presentada: 25-4-97  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Julio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 5062 - M. 024626 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" TRIBACTER "**

Clase (5)

Presentada: 13-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 5269 - M. 64087 - Valor C\$ 72.00

Dr. René Vivas Lugo, Apoderado de " PRODUCTOS SELECTOS DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**" Z E R M A T "**

Clase (3)

Presentada: 23-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

---

**INSTITUTO NICARAGUENSE  
DE TELECOMUNICACIONES  
Y CORREOS**

---

Reg. No. 7645 - M. 089606 - Valor C\$ 135.00

**ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 11-97**

El Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica y su Reglamento General; la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y su Reglamento General.

**CONSIDERANDO****I**

Que los servicios públicos de telecomunicaciones están sujetos a un control tarifario, autorizado por TELCOR,

como Organó Regulador de los servicios de telecomunicaciones.

**II**

Que la Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), en su Reunión Ordinaria No. 85 del 18 de Julio de 1997, dispuso mediante Resolución No. 8 la modificación de las tarifas para el tráfico telefónico intracentroamericano.

**III**

Que con fecha 26 de Agosto de 1997, se recibió en TELCOR de parte de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), una solicitud de modificación de tarifas para el tráfico telefónico automático intracentroamericano para ser aplicadas a los clientes del servicio telefónico.

**POR TANTO****RESUELVE:**

**Arto. 1** Autorizar a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) la aplicación de nuevas tarifas en el servicio telefónico, las cuales se anexan al presente Acuerdo. Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, debiendo publicarse también en dos periódicos de amplia circulación nacional por la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), por lo menos tres veces dentro de los treinta días anteriores a su entrada en vigencia, de conformidad al arto. 74 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

**Arto. 2** Este Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma, por el Ministro Director de TELCOR.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ing. Mario Montenegro, Ministro Director.

**ANEXO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO  
No. 11-97**

**TARIFAS DEL SERVICIO TELEFONICO  
INTRACENTROAMERICANO  
US\$**

CONCEPTO	TARIFA ACTUAL	NUEVA TARIFA
Tarifa Plena	0.56	0.40
Tarifa Reducida	0.36	0.35

**Horario de Tarifa Plena:**

Lunes a Viernes de 8:00 A.M a 7:59 P.M

**Horario de Tarifa Reducida:**

Martes a Jueves de 8:00 P.M. a 7:59 A.M.

Viernes 8:00 P.M. a Lunes 7:59 A.M.

Managua, 28 de Agosto de 1997.

Reg. No. 4644 - M. 089635 - Valor C\$ 45.00

**COMUNICADO**

La Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, ENITEL, comunica a toda la ciudadanía que a partir del primero de Octubre de 1997 se reducirán las tarifas de llamadas internacionales de discado directo hacia Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, debidamente autorizadas por el Ente Regulador, Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, TELCOR, y de común acuerdo con las Empresas de Telecomunicaciones de Centroamérica, de la siguiente forma:

	Anterior	Nueva
Tarifa Discado Directo Plena	US\$0.56 por minuto	US\$0.40 por minuto
Tarifa Discado Reducida	US\$0.36 por minuto	US\$0.35 por minuto

**Horario de Tarifa Plena:**

Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 7:59 P.M.

**Horario de Tarifa Reducida:**

Martes a Jueves de 8:00 P.M. a 7:59 A.M.

Viernes 8:00 P.M. a Lunes 7:59 A.M.

La tarifa internacional se cobrará en Córdobas al cambio oficial del día que se realice la facturación.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dirección de Relaciones Públicas, ENITEL.

---



---

**MINISTERIO DEL TRABAJO**


---



---

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 90 se encuentra la Resolución No. 619-97 que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 619-97**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete presentó solicitud de inscripción la **Cooperativa Agropecuaria de PRODUCCION EL TRIANGULO, R.L.**, constituida en la localidad de El Viejo, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana del día uno de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 11 asociados, 11 hombres 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1100 (mil cien córdobas) y pagado de C\$ 1100 (mil cien córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **Cooperativa Agropecuaria de PRODUCCION EL TRIANGULO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Dionisio Reyes Paniagua, Presidente; Dionisio Acosta García, Vice-Presidente; Braulio Reyes Paniagua, Secretario; Rogelio Ampié Paniagua, Tesorero; Banis Rugama Canales, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

---



---

**CERTIFICACION**

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

### CERTIFICA

Que según Folio 20 del Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

#### RESOLUCION No. 140-91

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Las doce y veinte minutos de la tarde. Con fecha cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **Cooperativa CAS JOSE EMILIO ZEPEDA MONCADA**, constituida en la Comarca Los Limones, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, a las diez de la mañana, del día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa, se inicia con 21 asociados, con un capital de seiscientos treinta córdobas oro (C\$ 630.00). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

### RESUELVE

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **Cooperativa CAS JOSE EMILIO ZEPEDA MONCADA**, cuyo representante legal será el señor Agustín Thomas Aguilera, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Sergio Escoto S. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejada, en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- Dr. Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ministerio del Trabajo.

---

### SECCION JUDICIAL

---

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5998 - M. 73706 - Valor C\$ 72.00

**RUBEN GUILLEN GONZALEZ**, solicita Título Supletorio terreno rústico, ubicado lugar conocido El Guayabito, jurisdicción Jalapa, extensión seis manzanas, linderos: NORTE: Finca ganadera de sucesión Guillén; SUR: Marciano Zeledón; ESTE: Sucesión Guillén; OESTE: Justo Salcedo Turniel.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona Ordóñez, Secretaria. 3-1

-----  
Reg. No. 5958 - M. 79689 - Valor C\$ 72.00

**SATURNINO CORDOBA VILLAREYNA**, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en el Municipio de Ducuale jurisdicción de Condega de este Departamento, lindando: NORTE: Agustina Ramos; SUR: Camino al caserío enmedio, Sofía Olivas; ESTE: Río Pueblo Nuevo, enmedio Catalino Pérez; OESTE: Agustina Ramos.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria. 3-1

-----  
Reg. No. 5959 - M. 79625 - Valor C\$ 72.00

**BAYARDO JOSE SOZA**, solicita Título Supletorio de finca urbana situada en esta ciudad en el Reparto El Progreso, de 221.41 metros cuadrados de área, con siguientes linderos: NORTE: Amanda Gómez; SUR: Juana Jirón; ESTE: Grethel Guzmán; y OESTE: Avenida enmedio, César Sandoval, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario. 3-1

-----  
Reg. No. 5960 - M. 0063729 - Valor C\$ 72.00

**JORGE ESPINOZA REYES**, Apoderado Generalísimo

de la señora **EDNA SUSANA ZUNIGA DE PEÑA**, solicita Título de un lote de terreno para su apoderada ubicado en el Reparto Benjamín Zeledón de esta ciudad. Lindando: NORTE: Guillermo Valle; SUR: Quinta Calle del barrio Benjamín Zeledón; ORIENTE: Mario Francisco Reyes Sandoval; PONIENTE: Calle por medio Catalina Aráuz Moreno.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria. 3-1

-----  
Reg. No. 5967 - M. 864201 - Valor C\$ 72.00

**JOSE OCTAVIO ZELAYA LOPEZ**, solicita Título Supletorio propiedad rústica, denominada El Nogal, Comarca Las Manos, Municipio de Dipilto, Nueva Segovia, diez manzanas extensión, linderos: NORTE: Eudoro Guillén González; SUR: Mauro Zavala, Daysi Zavala, carretera vieja, Ocotal Las Manos, Cristina Valladarez; ESTE: Mercedes Almendarez; OESTE: Andrés Figueroa, Isacio Albir.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Secretaria. 3-1

-----  
Reg. No. 5968 - M. 864357 - Valor C\$ 108.00

**MARTA IRENE MALDONADO RODAS**; solicita Título Supletorio de una finca rústica llamada San Martín, ubicada en La Tablazón, Municipio de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, el cual tiene un área de 6292.93 manzanas dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Ernestina Maldonado Rodas; SUR: Elida del Carmen Maldonado Rodas; ESTE: Tranquilino Maldonado; OESTE: Río La Tablazón de por medio, Roberto y Alejandro Maldonado.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Dipilto, a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- A. L. Guevara, Juez Local Unico, Dipilto.- M. Z.

Antúñez, Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 5969 - M. 864358 - Valor C\$ 108

**ANTONIA DE JESUS RUBIO MARTINEZ**; solicita Título Supletorio de finca rústica llamada San Antonio ubicada en la Comarca La Laguna, del Municipio de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, el cual tiene un área de 2696.77 vrs<sup>2</sup>, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Emilio Gutiérrez; SUR: Camilo Sánchez; ESTE: Camino enmedio, Emilio Gutiérrez; OESTE: Carretera Las Manos, Emilio Gutiérrez y Camilo Sánchez.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Dipilto, a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- A. L. Guevara, Juez Local Unico Dipilto.- M. Z. Antúñez, Secretaria. 3-1

-----  
Reg. No. 5970 - M. 864359 - Valor C\$ 108.00

**MARIA ELENA PASTRANA FLORES**, solicita Título Supletorio de finca rústica llamada El Nance, ubicada en la Comarca Los Planes del Municipio de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, con un área de 1 manzanas y 5732 vrs<sup>2</sup>., comprendida en los siguientes linderos: NORTE: Julio Rodríguez Espino, Francisca Teodora Pastrana; ESTE: Lucía Rico Pastrana; OESTE: Emilio Gutiérrez.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Dipilto, a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- A. L. Guevara, Juez Local Unico, Dipilto.- M. Z. Antúñez, Secretaria. 3-1

-----  
Reg. No. 5971 - M. 864360 - Valor C\$ 72.00

**DAISLAO REYES FIGUEROA DUARTE**, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Encanto, Comarca

Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia, seis manzanas, linderos: NORTE: Armando Peralta, Epifanio Figueroa, Leonardo Cerna; SUR: Fermín Hernández, Felipa Figueroa y Santos López; ESTE: Camino, Lucío Nayra, Leonardo Cerna y Seferino Vanegas; OESTE: Leonardo Cerna, Róger y Héctor Zavala.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-1

-----

Reg. No. 5972 - M. 864375 - Valor C\$ 72.00

**LUCIO DE JESUS DURON MONTANO**, solicita Título Supletorio, propiedad rural, ubicada Suyatal, denominada San Pedro, Macuelizo, Nueva Segovia, área 3,86 manzanas, linderos: NORTE: Francisco Flores, Manuel González Ponce e Ignacio López; SUR: Eva Bustamante Rodríguez; ESTE: Juana Benita Ponce; OESTE: Fauto Averruz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-1

-----

Reg. No. 5973 - M. 806033 - Valor C\$ 72.00

**VERONICA HERRERA DE ORTEZ**, solicita Supletorio, una casa y solar, ubicada en el pueblo de San Fernando, que mide veintiuna vara de frente por cincuenta varas de fondo, bajo los siguientes linderos: NORTE: Martha Ortez calle de por medio; SUR: Ramón Herrera; ESTE: Telma Cornejo; y OESTE: Juan José Ortez Ortez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. San Fernando, nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico.- Marleny Ortez Urbina, Secretaria. 3-1

-----

Reg. No. 5974 - M. 863570 - Valor C\$ 72.00

**RAMONA LUCIA MAIRENA FIGUEROA**, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicado en el Bo. Teodoro López, Ocotal, con las siguientes medidas: NORTE: Sesenta y una varas; SUR: Cincuenta y siete varas con dieciocho pulgadas; ESTE: Treinta y dos varas con dieciocho pulgadas; OESTE: Quince varas; con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad del señor Gersán Martínez, Francisco Vargas; SUR: Mediando calle, propiedad de Amparo Cerna; ORIENTE: Propiedad Rosa Aguilar; y OCCIDENTE: Propiedad de José López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Ocotal, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Camilo Cáceres M., Secretario. 3-1

-----

Reg. No. 6007 - M. 79304 - Valor C\$ 72.00

**NICANOR ESPINOZA**, solicita Título Supletorio, ubicado en San José de Achuapa, jurisdicción de León. Linderos: ORIENTE: Ernestina Herrera; PONIENTE: Juana y Carmela Martínez Reyes; NORTE: Río de por medio, Birgilio Reyes Martínez y Ernestina Herrera; SUR: Río de por medio, Ernestina Herrera.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, diez de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C., Sria. 3-1

-----

Reg. No. 6008 - M. 79306 - Valor C\$ 72.00

**JUAN ALANIZ ESPINOZA**, solicita Título Supletorio, ubicado en Comarca San Nicolás, Municipio de Acuapa, jurisdicción de León. Linderos: ESTE: Estanislao Huete; NORTE: Estanislao Escorcía; SUR: Antonio Barrera; OESTE: Juan Alaniz Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diez de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C., Sria. 3-1

Reg. No. 6009 - M. 79305 - Valor C\$ 72.00

**TAMAR TERCERO MURILLO**, solicita Título Supletorio ubicado en el Pueblo de San José de Achuapa, jurisdicción de León. Linderos: NORTE: Ramiro Betanco; SUR: Faustino Tercero Rodríguez; ESTE: Absalón Espinoza y Cepilla Evangelina; OESTE: Calle enmedio, Juan Talavera.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, diez de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C., Sria.  
3-1

Reg. No. 6066 - M. 911258 - Valor CS 75.00

**FELIX PEDRO PICHARDO MURILLO y BLANCA ROSA PERAZA DE PICHARDO**, solicitan Título Supletorio de un predio urbano ubicado en esta ciudad de Chinandega, del Club Edén dos cuadras al Oeste, una y media cuadra al Sur. Lindantes: NORTE: Carlos Serrano; SUR: Isidoro Burgos; ESTE: Luis Ayala; y OESTE: Calle enmedio, Reynaldo Molina.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.  
3-1

Reg. No. 6067 - M. 79057 - Valor CS 72.00

El señor **BOANERGES CRUZ SANCHEZ**, mayor de edad, casado, carpintero de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote urbano ubicado en esta ciudad en zona No. 5, el que mide quince varas de frente por treinta varas de fondo. Está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Marciana Centeno; SUR: María Estela López Castillo; ESTE: Quintín Montalván; OESTE: Calle de por medio.

En dicho lote se encuentra construida una casa de habitación de siete varas de frente por siete varas de fondo, paredes de lozetas, de concreto, techo de Nicalit, piso de suelo, energía eléctrica, agua potable, cercado con alambres de púas. Todo valorado en la suma de veinte mil córdobas.

Opóngase en el término de la Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones.  
3-1

Reg. No. 6068 - M. 79056 - Valor C\$ 72.00

**GREGORIO OROZCO REYES**, solicita Título Supletorio dos lotes de terreno ubicados en Comarca Ocotillo, jurisdicción de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León: Primer Lote: NORTE: José Luis Orozco; SUR: Qubrada Ocotillo e Isidro Orozco; ESTE: Claudina Martínez; OESTE: Juan García y Francisco Orozco. Segundo Lote: NORTE: Mercedes Ruíz Orozco; SUR: José Pichardo; ESTE: Isidoro Orozco; OESTE: Candelario Vega Laguna.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.  
3-1

Reg. No. 6083 - M. 864449 - Valor CS 72.00

**SANTOS RODRÍGUEZ MARADIAGA**, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, diez y ocho manzanas extensión, ubicada llamada Los Cordoncillos, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Camino por medio a Ococona, propiedad de Arnulfo Rodríguez; SUR: Angélica Sandoval; ESTE: Leandro Lagos; OESTE: Sucesión de Gregorio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotil, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.  
3-1

Reg. No. 6095 - M. 014531 - Valor C\$ 72.00

**BRUNILDA CARVAJAL CASTILLO**, solicita Título Supletorio de Ley, propiedad ubicada en el Barrio Alcides Miranda de Boaco, de diez varas de frente, en el rumbo Oriental, seis varas al Occidente, treinta varas al Norte, y por el Sur treinta y una varas. Linderos: ORIENTE: Vicente Mejía, calle enmedio; PONIENTE: Hospital José Nieborowski, calle de por medio; NORTE: Silvestre Castillo; y SUR: Carmen Valle.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- María De Los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 6096 - M. 73708 - Valor C\$ 72.00

**RUBEN GUILLEN GONZALEZ**, solicita Título Supletorio terreno rústico, ubicado lugar conocido El Guayabito, jurisdicción Jalapa, extensión seis manzanas, linderos: NORTE: Finca ganadera de sucesión Guillén; SUR: Marciano Zeledón; ESTE: Sucesión Guillén; OESTE: Justo Salcedo Turniel.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona Ordóñez, Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 6097 - M. 73706 - Valor C\$ 72.00

**RUBEN GUILLEN GONZALEZ**, solicita Título Supletorio, terreno rústico, lugar El Líbano, jurisdicción Jalapa, extensión cuatro manzanas, linderos: NORTE: Terreno de Miguel y Tobías Galeano López; SUR: Carretera, hermanos Arnoldo y Orlando Guillén; ESTE: Hermanos Balladarez; OESTE: Hermanos.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 6098 - M. 73707 - Valor C\$ 72.00

**RUBEN GUILLEN GONZALEZ**, solicita Título Supletorio terreno rústico, ubicado lugar El Guayabito, jurisdicción Jalapa, extensión 30 manzanas, linderos: NORTE: Sucesión Guillén; SUR: Vicente Valdivia Coronado; ESTE: Teófilo Ramos; OESTE: Francisco Banavidez Suárez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 6099 - M. 73704 - Valor C\$ 72.00

**FILADELFO CASTELLON GALEANO**, solicita Título Supletorio, finca rústica, Comarca del Pacayal, jurisdicción de Jalapa, tres manzanas y media, linderos: NORTE: Empresa Laureano Mairena; SUR: Rubén Mesen Navarro; ESTE: Callejón por medio y Empresa Laureano Mairena; OESTE: Callejón por medio y Francisco Salazar.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 6100 - M. 73705 - Valor C\$ 72.00

**JUAN TOMAS VEGA CRUZ**, solicita Título Supletorio, un lote de terreno semi-urbano, ubicado en Ameya, jurisdicción de El Realejo de este Departamento de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Propiedad de Rodolfo Delgado; SUR: El Ensayo; ESTE: Abigaíl Pérez y Francisco Urroz; y OESTE: Anterior Línea Férrea enmedio propiedad El Ensayo.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 5867 - Ref. 55702 - Valor C\$ 72.00

**JULIAN RODRIGUEZ FIGUEROA**, solicita Título

Supletorio de un predio ubicado en Achuapa, lindando: NORTE: Julián Rodríguez Figueroa; SUR: Leandro López ESTE: Jacinto Velásquez y Nicanor Martínez; OESTE: Matías Uriarte y Terencio Ramírez.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria. 3-3

-----  
Reg. No. 5868 - Ref. 57041 - Valor C\$ 72.00

**SONIA POZO VASQUEZ**, solicita Título Supletorio área de terreno ubicado Jalapa, Nueva Segovia, mide doce varas y media frente por veinticinco varas de fondo; como mejoras una casa de habitación. Linderos: NORTE: Calle, Sixto Suárez González; SUR: Edgar González Martínez; ESTE: Ildenfonso Rivera; OESTE: Calle, Benita Paguaga Soza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-3

-----  
Reg. No. 5869 - Ref. 025379 - Valor C\$ 72.00

**JOSE ISAAC TAISIGUE TOLEDO, BISMAR TAISIGUE RAMIREZ, ELIZAR TAISIGUE RAMIREZ y EDUARDO TAISIGUE VARGAS**, solicita Título Supletorio, finca rústica de ciento cuarenta y ocho manzanas y cinco mil varas cuadradas de extensión, ubicada en la Comarca El Monico, jurisdicción del Castillo, Departamento de Río San Juan, con los siguientes linderos generales: NORTE: Alfonso González Murillo; SUR: Pedro Obando; ESTE: Porfirio González; OESTE: Juan Antonio Obando.

Opóngase.

San Carlos, Departamento de Río San Juan, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- Secretaria. 3-3

-----  
Reg. No. 5870 - Ref. 025380 - Valor C\$ 72.00

**CLETO CASTILLO GONZALEZ**, solicita Título Supletorio finca rústica de treinta manzanas de extensión, ubicada en la Comarca El Camíbar, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gilberto Blandón; SUR: Manuel Ortiz; ESTE: Martín Duarte; OESTE: Chinando Ortiz.

Opónganse.

San Carlos, Departamento de Río San Juan. Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible. Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- Secretaria. 3-3

-----  
Reg. No. 5871 - Ref. 55330 - Valor C\$ 135.00

Los Señores: **ADA LEONOR GONZALEZ DE SUAREZ y ARTURO NORBERTO SUAREZ DUARTE** han presentado a este Despacho solicitud de Título Supletorio de un lote o predio urbano ubicado en este municipio, frente al Centro Educativo La Semillita, el que tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE: Treinta y cuatro metros, linda con Cristina de Guadamuz; SUR: Treinta y cuatro metros, linda con Blanca Martínez; ESTE: Diez metros cincuenta centímetros, linda con calle de por medio, parque municipal; OESTE: Diez metros cincuenta centímetros, linda con Lago Cocibolca, teniendo un área total de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley ocurra a este despacho a alegarlo.

Dado en el Municipio de San Miguelito, del Departamento de Río San Juan, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lester Efraín García Morales, Juez Local Unico.- Luisa Briceño, Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 5872 - Ref. 55327 - Valor C\$ 72.00

**MARIA RAMONA SANCHEZ LEZAMA**, solicita Título Supletorio de lote módulo urbano, situado frente al costado Oeste de la antigua Estación del Ferrocarril, Barrio San Juan en León. Lindando: NORTE: Esso de la Estación de León; SUR: Bodega de la Pepsi Cola; ESTE: Plazoleta, depor medio la antigua Estación del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua; OESTE: María Auxiliadora González.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.

3-3

Reg. 5873 - Ref. 55328 - Valor C\$ 72.00

**FRANCISCA MIRIAM DARCE JARQUIN**, solicita Título Supletorio de Lote de terreno urbano en el Reparto Juan Ramón Sampson, Barrio Guadalupe en la ciudad de León. Lindando: NORTE: Leticia Loáisiga Parajón; SUR: Calle enmedio, Liana Vanegas; ESTE: Calle enmedio, Marcos López; OESTE: Leticia Loáisiga Parajón.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Socorro García I., Sria. 3-3

-----  
Reg. No. 5874 - Ref. 55139 - Valor C\$ 72.00

**PAULA SAMBOLA ARANA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en el Barrio Nueva York de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle con once metros; SUR: Familia Machado, con veinte y uno punto cincuenta metros; ESTE: Propiedad de la Señora Nancy Balladares, con cuarenta y nueve punto noventa metros; ESTE: Propiedad del Sr. Víctor Pérez, con cuarenta y nueve punto noventa metros.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Bluefields, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval Aranda, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera, Sria. 3-3

-----  
Reg. No. 5875 - Ref. 55744 - Valor C\$ 72.00

**AZUCENA FERREY ECHAVERRY**, casada, Licenciada en Administración de Empresas y **LEDA SANCHEZ DE PARRALES**, ama de casa, ambas mayores de edad, del domicilio de Managua y de tránsito por esta ciudad, solicitan Título Supletorio sobre inmueble rústico en la ciudad de Matagalpa, en la Comarca de Aranjuez, que tiene una extensión de Veinte Manzanas, y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: ESTE: Emilio Ruíz Sáenz; OESTE: Fermín López y La Fundadora; NORTE: Efraín Rayo y La Fundadora; SUR: Fermín López.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria. 3-3

Reg. No. 5876 - Ref. 025381 - Valor C\$ 72.00

**HAROLD MANUEL ALEMAN SANDOVAL**, solicita Título Supletorio, finca rústica de cincuenta manzanas de extensión ubicada Comarca El Tamboral Norte, Municipio San Miguelito, Río San Juan, con los linderos: NORTE: Plantación forestal; SUR: Quebrada La Paila; ESTE: Carretera Acoyapa, San Carlos; OESTE: Secundino Lazo Betanco.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de Río San Juan. Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- Secretaría. 3-3

-----  
Reg. No. 5877 - Ref. 025382 - Valor C\$ 72.00

**SANTOS RIOS GONZALEZ**, solicita Título Supletorio de finca rústica de cuarenta y cinco manzanas, ubicada en Comarca Poza Redonda Número Dos, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, con los siguientes linderos: NORTE: Danilo Saigado Pérez; SUR: Juan Linarte Taleno; ESTE: Nicolás Gaitán Urbina; OESTE: Leonardo Linarte Sánchez.

Opóngase.

Juzgado de Distrito Unico de San Carlos, Departamento de Río San Juan. Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- Secretaría. 3-3

-----  
Reg. No. 5887 - Ref. 864192 - Valor C\$ 72.00

**JAMES SMITH CAMPBELL**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado José Santos Duarte, Ocotol, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Solar de Dolores Paz, antes, ahora del solicitante James Smith Campbell; SUR: Calle, Valentín López Cárdenas; ESTE: Socorro Serrano; OESTE: María Auxiliadora Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-3

-----  
Reg. No. 5884 - Ref. 864195 - Valor C\$ 72.00

**CORINA DEL CARMEN ORTEZ HERRERA**, solicita Título Supletorio, casa y solar, ubicados radio central de San Fernando, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Mediando calle, casa y solar de Catalina Ortez; SUR: Vega, Río San Fernando; ORIENTE: Casa y solar de Oscar José Herrera Ortez; OCCIDENTE: Casa y solar de Victoria Abraham.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-3

-----  
Reg. No. 5881 - Ref. 791570 - Valor C\$ 72.00

**MIGUEL ANGEL TORREZ BELLORIN**, solicita Título Supletorio rústico, ubicado Ccomarca Bálsamo Abajo, jurisdicción San Juan del Río Coco. NORTE: Exequiel Gómez Morales, Francisco López; SUR: Roberto Lagos Jiménez, Augusto Lazo Moreno; ESTE: Roberto Lagos Jiménez, quebrada de por medio; OESTE: Augusto Lazo Moreno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico. Somoto, dos de Junio, 1997.- Reyna de Cano, Sria. 3-3

-----  
Reg. No. 5883 - Ref. 864196 - Valor C\$ 72.00

**OLGA LEONOR CASTILLO UBEDA**, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Progreso, Comarca El Casco, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, ochenta manzanas extensión. Linderos: NORTE: Propiedad Teófilo Efraín Herrera Rivera; SUR: Cooperativa 380; ESTE: Marcos Peralta; OESTE: Francisco Poveda.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-3

## CONVOCATORIAS

Reg. No. 7443 - M. 089979 - Valor C\$ 45.00

La Junta Directiva de la Sociedad CONSORCIO DE

CANAL INTEROCEANICO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (CINN) convoca a los socios de la misma, a una Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse a las tres de la tarde del ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de Bufete TABOADA & ASOCIADOS en esta ciudad, siendo la Agenda a tratar la siguiente:

1. Análisis de situación financiera al 30 de Junio de 1997.
2. Decisión sobre Estados Financieros.
3. Medidas para enfrentar pasivos. Disponibilidad de Activos.
4. Financiamiento de corto y mediano plazo.
5. Puntos Varios

De no verificarse la Asamblea por falta de quórum, desde ya se hace efectiva la segunda convocatoria para el mismo día a las cuatro de la tarde, en el mismo local.

Managua, 20 de Agosto de 1997.- Ing. Ricardo Meléndez, Secretario de la Junta Directiva.- CONSORCIO DE CANAL INTEROCEANICO DE NICARAGUA, S.A.

-----  
Reg. No. 7639 - M. 089609 - Valor C\$ 45.00

Junta General Ordinaria de Accionistas  
Administradora Naviera Internacional,  
Sociedad Anónima

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad ADMINISTRADORA NAVIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse en las oficinas de la Sociedad en esta ciudad, situadas de Tica Bus una cuadra al Sur, a las tres de la tarde del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, la que se desarrollará conforme la siguiente Agenda:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros.

## 5. Puntos varios.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Mauricio Valenzuela Sotomayor**, Secretario Junta Directiva Administradora Naviera Internacional, Sociedad Anónima.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6556 - M. 79134 - Valor C\$ 24.00

**Yamileth Ondina Lazo Padilla**, en unión de sus hermanos o coherederos **Eydalia del Carmen** y **Joel Lorenzo Lazo Padilla**, solicitan declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta madre **María de los Angeles Padilla Gómez**.-

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Mayela A. Bonilla Mairena**, Secretaria.-

Reg. No. 6557 - M. 81888 - Valor C\$ 45.00

**Marlene Aráuz Zamora**, solicita en unión de hermana **Mayra Erenia Aráuz Rivera**, se les declare Cesionarias de los derechos hereditarios que le correspondían a su tío **José Angel Aráuz** y que se declare herederos universales a su madre **Carmen Aráuz Orozco** y a sus tíos **Ricardo Aráuz Orozco**, **Paulino Aráuz Orozco**, **Francisco Aráuz Orozco**, **Isabel Aráuz Orozco** y **Germán Anastacio Aráuz Jiménez**, por derecho de representación como hijo de **Ramón Aráuz**, de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejaran sus abuelos los señores **Elías Aráuz García** y **Baltazara Orozco Aráuz**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Socorro García I.**, Sria.-

Reg. No. 6651 - M. 81609 - Valor C\$ 24.00

**Sergio José Rayo García**, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos **Mario Antonio**, **José René**, **Gloria Elena**, todos de apellidos **Rayo García** de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el Sr. **José Dolores Rayo Rodríguez**.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito-Civil. Estelí, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **R. Yadira Tórres M.**, Sria.-

Reg. No. 6652 - M. 79808 - Valor C\$ 24.00

**Ernesto José Barreda Gutiérrez**, en su calidad de Apoderado General Judicial de Encarnación **Rayo López**, solicita declaratoria de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el Sr. **Venancio Rayo Castillo**.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **R. Yadira Tórres M.**, Sria.-

Reg. No. 6653 - M. 79809 - Valor C\$ 24.00

**Yadira María Peralta Ruíz**, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos **Salvador** y **Karla Vanessa**, ambos **Peralta Ruíz**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el Sr. **Juan Peralta Larios**.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **R. Yadira Tórres M.**, Sria.-

Reg. No. 6656 - N. 79395 - Valor C\$ 24.00

**Teodora del Rosario Merlo Sequeira**, solicita declárese heredera en unión de sus hermanos **Guillermo José**, **Cora María** y **María Magdalena**, todos **Merlo Sequeira**, de todos los bienes, derechos y acciones que dejó su

difunto padre José Demetrio Merlo Loaisiga, y se le declare heredera cesionaria de la parte que corresponde a sus hermanos Ruth del Socorro y Elías, ambos Merlo Sequeira.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito, Rivas, Julio veintidós de mil novecientos noventa y siete.- Norma Castillo, Sria.-

-----

Reg. No. 6657 - M. 922200 - Valor C\$ 45.00

**Mercedes Sánchez**, solicita ser declarada heredera de los bienes, derechos, acciones, que al fallecer dejara su esposo el señor Leonte Paiz.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.-

-----

Reg. No. 6658 - M. 79802 - Valor C\$ 24.00

**Gregoria Aristides Miranda Fitoria**, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre Porficio Miranda García.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.-

-----

Reg. No. 6659 - M. 79860 - Valor C\$ 24.00

**María Alfaro Cruz**, solicita declarásele heredera bienes, derechos, acciones, dejó su esposo Sabino Olivas Centeno.

Bienes jurisdicción Palacagüina.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Julio 17/1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.-

-----

Reg. No. 6692 - M. 79888 - Valor C\$ 45.00

**Aldo Franco Luis**, Estudiante, soltero, **Juan Alejandro Pastor**, Médico, casado; **Virgilio Darío Ernesto**, Estudiante, soltero; **Dirce Francisca**, ama de casa, casada; **Fanny Indira Golda**, Oficinista, casada, todos de apellidos **Pérez Fabri**, solicitan se les declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora **Fanny Fabbri Silva**, Madre de los solicitantes.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

-----

Reg. No. 6700 - M. 79876 - Valor C\$ 45.00

**Róger González Guzmán**, **River Alberto González Juárez**, **Ana Eeva González Juárez**, **Yorlene del Carmen**, **Róger José**, **Vilma del Rosarlo**, **Jenny María**, **Silvia del Socorro**, todos **González Juárez**, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, y la cuarta conyugal que al fallecer dejara su difunta esposa y madre **Apolonia Juárez García**.

Señalo bienes.

Opóngase.

Publíquese una vez en el Diario Oficial, La Gaceta, San Carlos, Río San Juan. Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan, Secretario.-

Reg. No. 6701 - M. 871205 - Valor C\$ 25.00

Nicolasa del Carmen Pérez Castillo, solicita que se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre Antonio Pérez Parada.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, tres de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.-

Reg. No. 6703 - M. 275413 - Valor C\$ 35.00

María Dolores Gaitán Bustos, en representación de sus menores hijos Santos Manuel, Sayra Lesbia, Marlon Martín, Mirna Francisca y Ana Mayra, todos apellidos Peralta Gaitán, solicitan se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto padre Isabel Armando Peralta.

Señalo bienes.

Opóngase.

Publíquese una vez en el Diario Oficial, La Gaceta, San Carlos, Río San Juan, Febrero catorce de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.- Secretaría

Reg. No. 6704 - M. 79838 - Valor C\$ 45.00

Orlando Quiñónez Tórres, en su calidad de Apoderado de Ramón Othon Cisneros Leiva y otros, solicita se declare a los señores Nena Patricia, Oscar Andrés, Carlos Ralph, Silvio Guillermo y Mélida Lucrecia, de apellidos Cisneros Santamaría Herederos Ab.intestato de la señora Josefa Esther (Nena) Santamaría de Cisneros, previa reserva de cuarta conyugal para cónyuge sobreviviente.

Opóngase dentro de ocho días quien tuviere igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil del Distrito de Managua.- Sergio Linarte López, Secretario de Actuaciones.-

Reg. No. 6705 - M. 79839 - Valor C\$ 45.00

El menor Román Israel Miranda Reyes, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejó su fallecido padre José Bayardo Miranda Ortíz.

Interesados opónganse dentro del término de ocho días, quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 6712 - M. 63625 - Valor C\$ 24.00

Francisco Ernesto Corea Sánchez y Hermanos, solicitan se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Enma Corea Sánchez.

Opónganse término de Ley.

Dado Juzgado Cuarto del Distrito. Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 6713 - M. 55958 - Valor C\$ 24.00

La señora Clarisa del Socorro Loredó Sáenz de Rivas, solicita sea declarada como única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su difunto hermano señor Juan José Loredó Sáenz, quien era mayor de edad y del domicilio de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.-

-----  
Reg. No. 7513 - M. 089886 - Valor C\$ 24.00

**Reyna Violeta Solórzano Sequeira**, solicita decláresele heredera de su difunto padre Pedro Joaquín Solórzano, bienes, derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria

-----  
Reg. No. 6714 - M. 55959 - Valor C\$ 45.00

**Francisco José Carballo Osorio**, solicita se le declare heredero único y universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre, doña Dominga Osorio viuda de Carballo.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de esta ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.-

-----  
Reg. No. 6715 - M. 028169 - Valor C\$ 45.00

**Martha Cecilia Vega Ortega**, en unión de sus hermanos Concepción, José Ramón, Sebastián Enrique, Danilo

Edmundo, David Edmundo y Luis Alfonso Vega Ortega, solicita sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre José Ramón Vega Vergara, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, en cuyo caso deberá oponerse dentro del término de ocho días de la publicación del presente edicto.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya, a los veintidós días de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.-

-----  
Reg. No. 6716 - M. 318795 - Valor C\$ 37.00

**Gladys Alvarez Fernández**, solicita se le declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su esposo Carlos José Alvarez Marín, en unión de sus hijos Carlos Esteven, Karla Fabiola y Brandon José, todos de apellidos Alvarez Alvarez, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a su esposa, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Señalo bienes. Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.-

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 6695 - M. 059558 - Valor C\$ 72.00

**Raymond Espinoza Bone**, Apoderado de INTERBANK, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Karen Santamaría Somarriba, para que la represente en Juicio Ejecutivo Prendario, que interpusiera en su contra.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-